

Santiago, 16 de diciembre de 2024

**DE 06684-24**

Señor  
Diego Pardow Lorenzo  
Ministro  
**Ministerio de Energía**  
Presente

**Ref.:** NUP 2416: Notifica término de actividades requeridas para el Hito Relevante N°2 de la obra “Nueva Línea 1x66 kV Portezuelo - Alcones”.

- [1] Decreto 15T de 2021, que fija derechos y condiciones de ejecución y explotación y fija empresas adjudicatarias de la construcción y ejecución de las obras contempladas en los Decretos N°418 Exento, de 2017, N°293 Exento, de 2018, N°4 Exento, de 2019, N°171 Exento, de 2020 y N°185 Exento, de 2020, todos los Ministerio de Energía.
- [2] Bases de Licitación para la adjudicación de los derechos de explotación y ejecución de las Obras Nuevas contempladas en el Decreto Exento N°185 de 2020 del Ministerio de Energía.
- [3] Carta DE03910-24 del 22 de agosto de 2024 del Coordinador Eléctrico Nacional al Ministerio de Energía. Notifica incumplimiento Hito Relevante N°2.

De mi consideración:

En relación con el proceso de Auditoría Técnica del proyecto “Nueva Línea 1x66 kV Portezuelo - Alcones”, obra contemplada en la Ref. [1], informo a usted la verificación del término de las actividades requeridas para el “Hito Relevante N°2: Inicio de Construcción”.

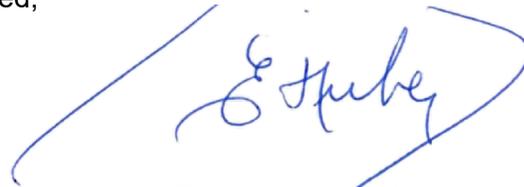
En línea con lo anterior, y habiéndose vencido el día 30 de abril de 2024 el plazo para el cumplimiento del referido hito, lo cual fue notificado a vuestro Ministerio a través de la Ref. [3], se informa a usted que han sido verificado y aprobado los documentos entregados por la empresa Adjudicataria, elaborándose por parte del Auditor Técnico el respectivo Informe de Término de Actividades Requeridas para el Hito Relevante N°2.

En dicho informe se da cuenta de que el Adjudicatario de la obra ha dado cumplimiento a las actividades requeridas para el Hito Relevante N°2 con fecha 18 de junio de 2024. Copia de dicho informe se adjunta a esta carta.

De acuerdo con las Bases de Licitación de la Ref. [2], el incumplimiento notificado en Ref. [3], faculta al cobro de la boleta de garantía bancaria emitida a favor del Ministerio de Energía y entregada por el Adjudicatario para garantizar el plazo de ejecución del referido hito, la cual se encuentra en custodia del Coordinador. En tal sentido, y en consideración a los antecedentes indicados, este Coordinador quedará a la espera de la decisión de vuestro Ministerio.

En caso de que 30 días antes del vencimiento de dicha boleta, no se tenga conocimiento de vuestra decisión, solicitaremos al Adjudicatario la renovación de la vigencia de la garantía correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Ernesto Huber J.**  
**Director Ejecutivo**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

EZA/SOO/CRL/GSS  
Incluye: Lo indicado  
c.c.:

Sr. Marco Mancilla A. - Secretario Ejecutivo, Comisión Nacional de Energía  
Sra. Marta Cabeza V. – Superintendente de Electricidad y Combustibles.  
Sr. Fernanda Riveros I. – Ministerio de Energía.  
Sr. José Ignacio Lois R. – Representante Empresa Eléctrica Cordillera SpA.  
Sr. Alejandro Flores – Jefe Auditoría Ancare – Energy SpA.  
Sra. María Consuelo Mengual H. – Directora de Unidad Legal.